

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 19 de julio de 2023 la DIAN allegó respuesta.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 00160 de 2020
Causante: CARLOS BUITRAGO DELGADO
Fecha Auto: 10 de agosto de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación, la documental que aportó la DIAN, el 19 de julio de los corrientes, indicando que se puede continuar con los trámites de la presente sucesión, por lo cual, se dispone, que secretarialmente se cumplan los registros nacionales de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de 11 de agosto de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ccc8e8e9cd73dbf6c5b62b5dff18faf9020cecf46e18b6a20a2f31249842113

Documento generado en 10/08/2023 03:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>